



Resolución Jefatural N°

147-2022-INEI

Lima, 14 de julio de 2022

Visto el Informe Escalonario N° 171-2022-INEI/OTA-OEPER-UE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Estadística e informática;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 35 del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", concordante con el literal a) del artículo 186 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, prescribe que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor, entre otros, el límite de setenta años de edad;

Que, el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa con resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Informe Escalonario N° 171-2022-INEI/OTA-OEPER-UE, se acredita que don Vicente Ramirez Oyola, es servidor nombrado en el cargo de Técnico en Seguridad II, plaza N° 061, nivel remunerativo ST-A, de la Oficina de Defensa Nacional del Instituto Nacional de Estadística e Informática, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen de pensiones del Decreto Ley N° 19990, y que el 14 de julio de 2022, cumplirá 70 años de edad, por lo que corresponde disponer su cese por límite de edad;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Defensa Nacional; de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – CESAR en la carrera administrativa, a partir del 14 de julio de 2022, por Límite de Edad, a don **VICENTE RAMIREZ OYOLA**, titular de la plaza N° 061, cargo de Técnico en Seguridad II, nivel remunerativo ST-A, de la Oficina de Defensa Nacional del Instituto Nacional de Estadística e Informática, dándole las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO 2. – DECLARAR VACANTE la plaza N° 061, cargo de Técnico en Seguridad II, nivel remunerativo ST-A, de la Oficina de Defensa Nacional del Instituto Nacional de Estadística e Informática.



ARTÍCULO 3. – AUTORIZAR, a la Oficina Ejecutiva de Personal a efectuar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios y demás beneficios que por Ley le corresponda.

ARTÍCULO 4. – REMITIR, copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

